

ORDENANZA N° 878/1980

VISTO:

El convenio suscripto con la Provincia de Santa Fe, relacionado a la distribución de los fondos provenientes del Registro e Inspección a las empresas del Estado Nacional y Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo convenio ha previsto su ratificación, a los fines de que la decisión y el acto administrativo que la contiene, queden totalmente convalidados;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-RATIFÍCASE el convenio suscripto por esta Municipalidad con la Provincia de Santa Fe en el día de la fecha que faculta a esta última a distribuir, en forma inmediata y conforme a los índices vigentes para la coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales (Ley 8437), los fondos provenientes del Derecho de Registro e Inspección a empresas estatales, que se hayan recaudado.-----

ART.2º)-Regístrese. Publíquese y oportunamente comuníquese a la Secretaría General de Acción Comunal.-----

SALA DE SESIONES, 29 DE OCTUBRE DE 1980.-